

Fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Chillán dispone suspensión del conservador de bienes raíces



El fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Chillán, Solón Viguera Seguel, dispuso suspender transitoriamente al conservador de bienes raíces de Chillán, Yamil Najle Alée por el lapso de dos meses, en el marco de una investigación sumaria administrativa ordenada por el pleno de ministros del tribunal de alzada.

“Que por lo expuesto y atendido que el investigado detenta un cargo cuya principal misión es resguardar la fe pública en la transferencia de bienes, es que se estima que su actuar injustificado en los hechos descritos, por ahora y en esta etapa del procedimiento, es digno de reproche de una entidad tal que impide que durante la investigación éste siga ejerciendo el cargo de Conservador de Bienes Raíces de Chillán”, indica la resolución. Agrega que: “asimismo habiéndose declarado por el investigado que el señor Migueles Oteiza prestó servicios a éste, se estima que asimismo la suspensión de funciones que se dispondrá es necesaria para el éxito de la indagatoria”.

Por tanto: “(...) se decreta en su contra **la medida cautelar de suspensión de funciones** por el término de dos meses”, indica el dictamen.

Tras la notificación del conservador de bienes raíces se remitieron los antecedentes al presidente del tribunal de alzada quien dispuso el llamado correspondiente que permite desde hoy -martes 16 de diciembre- la publicación del concurso para postular el cargo de conservador de bienes raíces suplente por el plazo de 2 meses.